



El día 1 de junio de 2021 se ha aprobado la PNL sobre los requisitos que resultan de aplicación a la deducción por gastos de guardería contenida en el artículo 81.2 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y su correspondiente desarrollo reglamentario, presentada Grupo parlamentario de Ciudadanos.

En la proposición se insta al gobierno a realizar las modificaciones necesarias en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y, en particular, en su artículo 69.9, con el fin de eliminar el requisito de que el centro de custodia de los menores cuente con una "autorización expedida por la administración educativa competente".

La ley de presupuestos en su preámbulo era muy clara cuando manifestaba que el objetivo de este incentivo era "**facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral y el acceso del hijo menor de tres años al primer ciclo de la educación infantil**".

Desde FENACEIN lamentamos profundamente que las ayudas para favorecer la conciliación familiar y la reincorporación de las madres trabajadoras se realice a consta de malinterpretar lo contemplado en la propia ley general de presupuestos. Esta medida perjudica la calidad educativa que se presta a los niños y pone en cuestión su seguridad. No contar con autorización administrativa supone la posibilidad de eludir los controles de todo tipo al que se encuentran sometidos los centros que cuentan con autorización administrativa.

Parece que los señores Diputados se olvidan o desconocen que los centros que atienden a niños de forma continua deben contar con una autorización administrativa así viene reflejado en todas las leyes educativas desde 1990 con la modificación que realizó la LOGSE a la LODE, permaneciendo esta obligación en todas las leyes de Educación: LOE, LOMCE y LOMLOE. Una licencia de apertura de un ayuntamiento no habilita para impartir educación infantil y atender a los niños de manera continua.

Creemos que esta propuesta perjudica a la atención de los niños de cero a tres años, pretende legalizar situaciones irregulares y apoya a centros que, en la mayoría de los casos están cometiendo, incluso, irregularidades fiscales, ya que, sin ser educación reglada, en sus servicios no cargan IVA cuando deberían de realizarlo.

En definitiva, la Proposición presentada por el Grupo parlamentario de Ciudadanos con el apoyo del Grupo parlamentario Popular no favorece la oferta educativa de calidad y pone en peligro la continuidad de los centros infantiles autorizados. ¿Merece la pena cumplir con tantos requisitos cuando otros utilizan atajos?

Basta de agresiones a un sector al que las Administraciones tienen discriminado y olvidado.

